

se encuentra la Ciudad ni aun la Tinta en responsabilidad alguna;
Sino es que digamos que el celo se veneficax y aumentax los Brof.
que es el que moró á la Tinta paxa establecer aquella Condición, es
quien ocasiona el Repaso, paxo que reguoxan no lo habria si no se
hubiese axendado con tal Condición.

En las Cuentas de 83, queda satisfecha la Contaduría
de S. M. reduciendo solo á tres Repasos los que antes tenia pue-
tos, paxo nos parece que cederia igualmente oyendo lo que se
nos ofrece en la matemática.

3º El auxilio con que se auxilió al Hijo de Vendimia
gr. Juan Texi, es cosa tan Regular y Devida, como que vino
en Servicio del Rey, hexa criminis suyo que trataba de
castigax al que Multate Delincuente, terminava la suspencion
al viva dela Patria, y por tantos motivos y la precision dedan-
le el alozamiento que pidió, no hexa regular darse una Casa
Xema ni agua, luz, Lumbre y Demas que se entiende por
Auxilio, ni paxa ello se haria de molestax la atencion del
Consejo, ni expeçax su Resolucion para ministralle este pequeño
auxilio, y seria cosa muy dura que ni el S.º Concess. mila Civ.
tubiesen facultades paxa esta nimiedad, ni padecieren el Desav-
xe de quere reprovar un gasto tan preciso.

No lo fué menor urgente y necesario, el que se hizo
en apoyantax al Director de las Obras Dr. de Camino publico
gr. Manuel Serrano. Vino este buen Señor del Rey con
Carta del Exmo. S.º Conde de Floridablanca xtra. & S.º el
Octubre del año de 83, en que participava al Ayuntamiento
el destino que trahia, previniendo de le facilitare quanto nece-
sitaxe, paxo así lo expeçava S. E. del ctmox á este País, de